



DISPOSICIONES
ESPECÍFICAS
Secundaria



aniversario

ciclo escolar
2024-2025

FORMACIÓN
EDUCATIVA Y
MUSICAL, A.C.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA SECUNDARIA

I. Comunicación entre la escuela y la familia

Con el fin de mantener una comunicación efectiva entre las familias, la Dirección y el personal docente, se ponen a su disposición los siguientes medios:

- a. **Cita para hablar con personal docente o directivo de nivel.** Puede ser requerida por la institución o las familias. Se solicita por teléfono y se dan opciones para concertarla. Los acuerdos de ésta se registran para darles seguimiento y se firman en presencia o se envían por correo electrónico; en este último caso, se requiere confirmación de recibido.
- b. **Comunicación vía telefónica con la Dirección.** Utilizar el número institucional; si no fuera posible atender la llamada en ese momento, la Dirección se pondrá en contacto por la misma vía o concertando una cita.
- c. **Agenda de tareas.** Familia y/o docente(s) pueden utilizar este instrumento para comunicarse acerca del trabajo del alumnado y/o dar seguimiento a acuerdos establecidos previamente.
- d. **Evaluaciones cualitativas.** Los docentes registran comentarios sobre el desarrollo académico y socioemocional del alumnado. Después de la primera de dos entregas en el ciclo escolar, la institución asigna un periodo para que la o el maestro titular lleve a cabo citas personales con las familias. En la segunda entrega, sólo se concertará cita si las familias o docentes lo solicitan.
- e. **Junta de grupo o grado.** Reuniones convocadas por la Dirección o el personal docente para exponer alguna situación específica.

II. Participación de las familias

Es de suma importancia asistir:

- Juntas referentes al desempeño del estudiante.
- Cita asociadas a la entrega de evaluaciones cualitativas.
- Juntas de grado, conferencias, cursos, y/o talleres organizados por la institución o la Asociación de Padres de Familia.

Otras formas de participar:

- Como especialista con un tema que interese al alumnado o que tenga relación con algún proyecto en que estén trabajando en ese momento.
- Asistir al Sábado Recreativo y Cultural y festejos institucionales en las instalaciones.
- Formar parte de la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia o como Representante de grupo.
- Retroalimentar a la escuela a través de la Encuesta de Servicio Educativo o el Buzón de Mejora.

- Acompañar al grupo en visitas o eventos académicos, cuando el o la docente lo solicite.
- Asistir a la presentación de proyectos de sus hijos(as). Se establecen fechas y horarios según la dinámica de la asignatura. Se informa vía circular y/o a través de una invitación elaborada por el alumnado.

III. Convivencia

- El alumnado está obligado a cumplir con el Reglamento General, las Disposiciones Específicas de Secundaria y las normas establecidas entre el personal docente y los integrantes de cada grupo. Las normas establecidas en estos documentos se aplican dentro de la institución, en los medios digitales que provee la escuela y durante eventos o visitas escolares dentro o fuera del horario regular.
- Las siguientes conductas son consideradas faltas graves:
 - Insultar, acosar, hostigar, intimidar o descalificar al alumnado o docentes haciendo referencia a la raza aparente, etnia, nacionalidad, religión, identidad sexual, discapacidad, condición económica o características físicas.
 - Planear, participar, realizar u ordenar actos que impliquen violencia, daño, o perjuicio a otra persona, terceros, las instalaciones o el material de la escuela.
 - Cualquier acto de deshonestidad académica de acuerdo a lo establecido en la Política de Integridad Académica.
 - Utilizar imágenes de cualquier tipo y/o el nombre de cualquier integrante de la comunidad en situaciones que agredan u ofendan su integridad.
 - Utilizar los medios de comunicación digital institucionales para realizar actividades que vayan en contra del objetivo para el que fueron planeados, y/o atenten contra la seguridad y la cultura de respeto comunitario.
 - Utilizar el logotipo, cualquier imagen y/o nombre del colegio en situaciones que afecten, de forma negativa, los derechos de terceros internos o externos a la institución.
 - Salir de la escuela sin autorización.
 - Cualquier falta menor o moderada por reiteración.

En caso de que alguna de éstas se presente, la sanción será determinada por la Dirección y la Coordinación; en algunos casos, por su gravedad, se incluye al Consejo Formus.

- Por respeto a la privacidad del cuerpo docente y directivo, las familias se abstendrán de llamar a sus teléfonos particulares para comentar asuntos de la escuela.

IV. Seguridad y prevención de la salud

- Si por alguna razón es necesario que algún estudiante se retire del colegio en un horario no habitual, es necesario que la familia avise en la oficina, que salga en el horario de cambio de clase, y que el alumno o alumna lo ratifique al momento de su salida.

- b. Es responsabilidad de la familia informar por escrito a la escuela sobre medicamentos que la o el alumno debe administrar durante la jornada escolar y que requieran el control de un adulto, así como limitantes en su participación académica de acuerdo a sugerencias establecidas por el médico tratante.
- c. En caso de enfermedad infecciosa, es responsabilidad de la familia informar a la institución e interrumpir la asistencia a clases. Por parte del colegio, se seguirán las disposiciones de las autoridades correspondientes.
- d. Ante la presencia de síntomas de enfermedad infecciosa, piojos o liendres entre el alumnado, personal de la escuela dará aviso a la familia para que pasen a recogerle al colegio.

V. Asistencia y puntualidad

- a. El horario de clases es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 2:00 p.m. y el viernes de 7:30 a.m. a 1:00 p.m.
- b. De acuerdo al Reglamento General, se consideran faltas justificadas las siguientes:
 - Involuntarias. Por enfermedad de la propia alumna(o) o deceso de algún familiar.
 - Formativas. Por asistencia a eventos promovidos por la Institución (por ejemplo, Odyssey of the Mind o Simulacros de la ONU); por asistencia a competencias deportivas o culturales a nivel regional, estatal o nacional.
 - Especiales. Eventos no previstos en los dos puntos anteriores pero que cumplen con la condición de ser involuntarios o formativos. En estos casos, para ser justificables deberán contar con la autorización de la Dirección. Los viajes de placer no entran en esta categoría.
- c. En caso de ausencia justificada, es responsabilidad de la familia avisar a la oficina de Secundaria y, si es necesario, seguir el procedimiento señalado en el inciso “c” de la sección XIII (Evaluaciones) de este reglamento.
- d. Es responsabilidad del alumnado informarse en cuanto a tareas, apuntes, avisos, etc., que se hayan dado durante su ausencia; así mismo, para la familia, la supervisión de que así sea.

Entrada

- e. La primera clase comienza puntualmente a las 7:30 am; se toma como retardo presentarse después de esa hora.
- f. Con el objetivo de contribuir a formar el hábito de la puntualidad y reducir al máximo las distracciones en la primera clase, en caso de retrasos reiterados se dará seguimiento al alumnado con apoyo de la familia. Éste consiste en, de manera progresiva:
 - I. comentar con el o la estudiante la situación para buscar su solución,
 - II. correo electrónico avisando al papá o mamá sobre la acumulación de los retardos; se requiere confirmación de recibido,
 - III. reunión con la familia para analizar causas y soluciones al problema.

Salida

- g. Para agilizar el proceso vial, es necesario:
- Hacer fila con su vehículo por la calle interna del colegio. Evitar formarse antes de la hora programada y/o abandonar el vehículo en cualquier momento.
 - Respetar el orden en que llegan los vehículos y las indicaciones del personal asignado.
 - Portar el cartel con nombre y apellidos del estudiante.
 - Si prefiere recoger a pie, estacionar su automóvil en el espacio techado y bajar por sus hijos o hijas.
 - Respetar los señalamientos de tránsito y tomar en consideración las necesidades de los vecinos.
- h. En caso de fiestas o eventos externos que afecten el proceso regular de entrega (llevarse más de dos personas), será necesario dar aviso a la Dirección y a su maestra o maestro titular, con el fin de acordar los ajustes necesarios.

VI. Uniforme y presentación personal

- a. El alumnado deberá cumplir con las siguientes normas de presentación:
- Portar el uniforme completo, de acuerdo al Reglamento General.
 - Mantener la cara, las uñas y el cabello, sin pintar.
 - Asegurarse que el cabello esté limpio, peinado, y con la cara despejada. En caso de usar fleco, que éste no cubra los ojos.
 - Evitar cualquier tipo de tatuaje.
 - Usar accesorios (aretes, pulseras, anillos, etc.) que sean discretos para evitar que provoquen distracción.
 - Abstenerse de usar gorro dentro del salón de clases.
- b. Cualquier imprevisto queda a disposición de la Dirección.
- c. Para casos de incumplimiento, se dará seguimiento interno; se solicitará el apoyo de la familia en caso de reiteración.

VII. Material escolar

- a. Al inicio del ciclo escolar, la Institución entrega a cada estudiante un paquete consistente en:
- Libretas
 - Plumas
 - Lápices
 - Borrador
 - Marca-textos
 - Sacapuntas

- Corrector líquido
 - Lápiz Adhesivo
 - Colores de madera
 - Mochila pequeña para guardar lo anterior
 - Etiquetas para identificar los libros.
 - Agenda escolar
 - Porta-documentos para alumnas(os) de 1er. grado
- b. Es responsabilidad del alumnado marcar cada elemento con nombre, grado y grupo del propietario(a), y mantenerlo en buen estado.
- c. **Cambio de libretas.** Se otorgará cuando ésta se termine y con previa autorización escrita del maestro(a) de la materia, avalando el buen uso de la misma.
- d. **Agenda de Tareas y Actividades.** Es exclusivamente para organizar y registrar las responsabilidades escolares. El alumnado puede personalizar su agenda sólo por la parte de atrás. Al frente, sólo colocará una etiqueta con su nombre. Cada quien es responsable de mantener su agenda libre de rayones, “recaditos”, dibujos, etc. Su uso es obligatorio y se renueva anualmente.
- e. **Libros de texto.** Son elegidos por la Institución, de acuerdo a la autorización de la SEP y podrán ser adquiridos en el Colegio durante las fechas establecidas en el mes de agosto. El manejo, cuidado y conservación de los libros es responsabilidad del alumnado, la Institución no se responsabiliza de reponer por pérdida o maltrato.
- f. **Tijeras y calculadora.** La familia debe proveer a su hija(o) unas tijeras de punta roma y una calculadora desde el inicio del 1er año. Este material es de su propiedad y el cuidado queda bajo su responsabilidad.
- g. **Material para geometría (compases, escuadras, transportadores y reglas).** Es de uso común y propiedad de la Institución; la maestra(o) lo facilita al alumno o alumna, quien es responsable de darle un uso adecuado. En caso de pérdida, daño intencional o uso inadecuado, se le requiere la reposición.
- h. **Casillero.** Es propiedad de la Institución y su uso es opcional para todo el alumnado.
- La renta de casilleros tendrá un costo anual, determinado por la Institución.
 - Sólo se podrán guardar en él, libros y material escolar.
 - No está permitido rayar, ni pegar nada por dentro o por fuera del casillero.
 - No está permitido guardar en él comida ni bebidas.
 - Cada padre de familia proveerá a su hija(o) de un candado, mismo que será de su propiedad y responsabilidad.
 - Por seguridad, el alumnado debe mantener su casillero cerrado con candado.
 - El alumnado podrá utilizarlo sólo en los horarios indicados por las y los maestros.
 - La Dirección se reserva el derecho de revisar, sin previo aviso y en presencia de la dueña(o), el casillero de una alumna(o) y, en caso de incumplimiento de las reglas, retirar el derecho a su uso.
- i. **Material de biblioteca.** El alumnado puede rentar el material de biblioteca destinado para ello con una pequeña cuota que se establece al principio de cada ciclo escolar. En caso de que pierda el material rentado, deberá reponerlo con uno igual o similar, si la edición hubiese cambiado.

- j. **Guitarras.** Las guitarras y sus fundas son propiedad de la Institución. Cada alumna(o) pagará la cuota anual establecida al principio de cada ciclo escolar por el uso de una misma guitarra todo ese ciclo.
- Las guitarras se asignan según el número de lista. Es responsabilidad del alumnado revisar cuidadosamente el instrumento antes de usarlo y reportar inmediatamente cualquier desperfecto o daño que se perciba.
 - En caso de pérdida, daño intencional o uso inadecuado, se le requiere la reparación o reposición.
 - Con el fin de proteger sus intereses, no está permitido utilizar una guitarra que no le corresponde.
 - La institución repone las cuerdas que se rompen por el uso ordinario y adecuado.
 - No está permitido introducir guitarras propiedad del alumnado al salón de música.
- k. **Papel y copias.** Cualquier tipo de papel y/o copias que la maestra o maestro requiera para impartir su clase, es considerado parte del material escolar y será provisto por la institución. Sin embargo, si una alumna(o) extravía el material que le fue entregado, deberá adquirirlo por su cuenta, con costo para la familia.
- l. **Porta-documentos.** Se usa para transportar papelería importante como exámenes y evidencias de aprendizaje de la escuela a la casa y viceversa. Su uso es obligatorio y debe durar de primero a tercero de secundaria.
- m. **Laboratorio.** Para la clase de laboratorio, es obligatorio el uso de una bata blanca de manga larga y tela de algodón. Es responsabilidad de cada alumna(o) tenerla a la mano cada vez que le corresponda usar el laboratorio, según su horario. El colegio facilitará lentes protectores para cada una de las y los alumnos, mismos que permanecerán a su disposición en el laboratorio.

VIII. Objetos Personales

- a. Queda a criterio de las familias el que sus hijas(os) lleven a la escuela aparatos electrónicos y/o accesorios correspondientes. El uso de dichos aparatos durante la jornada escolar está permitido únicamente con fines académicos, bajo autorización y supervisión del personal docente. Si algún alumno(a) hace uso de ellos sin acatar la norma previamente señalada, le serán retirados y enviados a la oficina donde serán entregados a los padres o madres de familia personalmente, al finalizar la jornada escolar.
- b. La Institución no se hace responsable por daños o pérdida de aparatos electrónicos o accesorios propiedad del alumnado.

IX. Refrigerio y Recreo

- a. El alumnado puede consumir su refrigerio en los pasillos y/o patios y jardines, no en el Gimnasio, ni en la calle interna del colegio.

- b. La limpieza del área donde se consume el refrigerio es responsabilidad de las y los alumnos.
- c. El recreo tiene una duración de 30 minutos y se lleva a cabo en espacios definidos previamente, rotando a los grupos de manera equilibrada para su uso.

X. Visitas Escolares

De acuerdo con el Reglamento General de la Institución:

- a. Las familias deberán firmar la Autorización de Salida para que su hijo(a) pueda realizarlas.
- b. Es responsabilidad de cada familia el pago de cuotas de transporte y gastos derivados.
- c. En caso de no cumplir con los puntos anteriores, la o el alumno no asistirá a la visita.

XI. Festejos

- a. En el transcurso del mes, los maestros(as) organizan un festejo para quienes cumplieron años en el lapso del mismo. Con esto buscamos reforzar su pertenencia al grupo y que se sientan apreciados, sin afectar el tiempo dedicado a su desarrollo académico y/o los procesos internos de la secundaria. Con base en lo anterior, no se recibirán pasteles, comida, bebida, etc., para celebrar el cumpleaños del alumnado.
- b. Respetando la idea anterior, no están permitidos los festejos en pequeños grupos durante el recreo.

XII. Tareas y evidencias de aprendizaje

Para que una tarea o evidencia sea considerada completa, debe cumplir con los criterios de evaluación establecidos por cada docente de asignatura.

XIII. Evaluaciones

- a. **Evaluación Cualitativa:** Se describe el desempeño académico y socio-emocional del alumnado. Se elabora y se entrega, vía electrónica, dos veces al año.
- b. **Evaluación Cuantitativa:** En las materias de Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Computación e Inglés, se elaboran tomando en cuenta los siguientes rubros y valores porcentuales:

Evidencia de aprendizaje	70%
Tareas	15%
Participación	15%

Las materias de Educación Física, Arte y Música, cuentan con sus propios criterios de calificación, los cuales serán informados al alumnado al inicio del ciclo escolar.

La calificación trimestral y/o anual se obtienen del promedio de los periodos que incluye (o que abarca).

- c. Si el alumnado falta de manera justificada, se aplica el siguiente procedimiento:
 - 1. Para tener derecho a reponer las evidencias de aprendizaje (actividades, tareas, proyectos o exámenes), la familia debe reportar la causa de la falta con anticipación, durante la ausencia, o hasta el primer día en que la alumna(o) regresa a clases.
 - 2. En caso de faltar uno o dos días, es responsabilidad del alumnado acordar con el personal docente la forma en que repondrá las evidencias de aprendizaje correspondientes. Estos acuerdos deberán realizarse con anticipación, o en un plazo no mayor a dos días a partir de su regreso a clases.
 - 3. En caso de faltar más de dos días de manera consecutiva, el alumnado deberá reportarse a Dirección o Coordinación, donde le será informada la forma en que será evaluado el aprendizaje correspondiente a los días de ausencia.
- d. En caso de falta no justificada y para fines de calificación, se tomarán en cuenta las evidencias individuales del objetivo correspondiente que se hayan trabajado hasta el momento de la falta.
- e. Cualquier acto de deshonestidad académica será atendido siguiendo los lineamientos que establece la Política de Integridad Académica, publicada en la página web de la institución.
- f. **Evaluación Bachillerato Internacional:** La información referente al procedimiento para evaluar de acuerdo a los principios del Bachillerato Internacional se encuentra en la Política de Evaluación, publicada en la página web de la institución.

XIV. Ventas

- a. Las y los alumnos del Consejo Estudiantil ocasionalmente organizan ventas con el fin de recaudar fondos para sus proyectos, previamente autorizados por la Dirección del nivel. Estas ventas son exclusivamente para el alumnado, cuerpo docente y directivos de Secundaria.